



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2018-00147-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS: FABIÁN BAYONA BAYONA
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 693. AUTO REQUERIMIENTO
INSTANCIA: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que la parte demandante solicita se requiera a la entidad bancaria BANCO W. Para proveer. Bucaramanga, 29 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se acredita la entrega del oficio No 1488 dirigido al BANCO W por la parte interesada, por ello es dable acceder a requerir a citada entidad bancaria, para que informe a este Despacho judicial las resultas de la orden de embargo sobre los dineros del demandado FABIÁN BAYONA BAYONA identificado con CC 1.098.701.952, toda vez que a la fecha no ha dado respuesta.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la entidad bancaria BANCO W, por lo brevemente expuesto. Librar y remitir por secretaría el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2aa3ac763bf9f6b2bacf625129670d2b7c7a0a7a453ec27b18b211488db6a9b0

Documento generado en 28/06/2022 10:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>